

ACTA- En la ciudad de Montevideo, el día 21 de enero de 2020, reunido el Consejo de Salarios del **GRUPO 16 "SERVICIOS DE ENSEÑANZA" SUBGRUPO 04 "ESPECIAL PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES"**, integrado por **Delegados del Poder Ejecutivo:** Dres. Fernando Delgado, y Silvana Golino; **Delegados de los Empleadores:** Cr. Daniel Acuña y Dr. Alejandro Arechavaleta; **Delegado de los Trabajadores:** Prof. Pablo Abisab, en representación de SINTEP; **HACEN CONSTAR QUE:**

PRIMERO.- Se procede a fijar el porcentaje de incremento salarial correspondiente al ajuste semestral para el periodo comprendido entre el 1º de enero de 2020 y el 30 de junio de 2020 , en aplicación de lo dispuesto en el Acta suscrita el día 28 de noviembre de 2018.

SEGUNDO.- El porcentaje de aumento salarial que regirá a partir del 1º de enero de 2020 es de **3,35%** en aplicación de lo establecido en la cláusula cuarta inciso IV) y cláusula sexta del acta referida.

TERCERO.- En aplicación de lo referido precedentemente, ningún trabajador comprendido en el subgrupo podrá percibir un salario nominal inferior a \$ 17.942 mensuales por cuarenta horas semanales de labor, equivalentes a \$ 449 la hora semanal mensual y a \$ 104.31 la hora reloj.

Leída que fue la presente, los comparecientes la otorgan y suscriben en el lugar y fecha arriba indicados.



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS

Montevideo, 02 de Febrero 2020

Reg Con el N° 26.04.1.20.20

Folio 01 al 02

Grupo 16

Sub-Grupo 04



Por Div. Doc y Registro

Esc. Verónica Rodríguez Trincabelli
Div. Documentación y Registro